



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 018-2017- MDPN-F-A

Pueblo Nuevo, 20 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N° 002-A-2017-MDPN-F-UL de fecha 06 de Enero del 2017, emitido por la Jefatura de la Unidad de Logística, Informe N° 015-2017-MDPN-F-ALE/REPP de fecha 13 de Enero del 2017 emitido por la Asesoría Legal Externa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 6° señala que: "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local que representa al vecindario, promueve y fomenta la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad administrativa". Asimismo el Artículo 20°, numeral 6), determina que: "es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Así el Artículo 43°, establece que: "en su condición de Titular del Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, mediante Ley N°29332, de fecha 08-12-2009, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que es un instrumento del presupuesto por resultados orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local.

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017, disponiéndose en su Artículo 6° que: "Las Municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos". Dichas metas han sido establecidas para cada tipo de municipalidad, tomando en consideración los objetivos del Programa de acuerdo a los instructivos emitidos. De igual forma, mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



Que el Cuadro de Necesidades es un documento de gestión indispensable para la programación de necesidades de bienes y servicios. El Cuadro Consolidado es una de las principales fuentes para la asignación de Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y está relacionado a la programación de requerimientos de cada unidad orgánica sobre la base del proyecto POI. Es decir, cada gasto debe estar vinculado a una actividad operativa que a su vez está articulada a una acción estratégica del Plan Estratégico Institucional.

Que, con Informe N°002-A-2017-MDPN-F-UL de fecha 06 de Enero del 2017, en el cual la Jefa de la Unidad de Logística de nuestra Entidad Municipal, alcanza a la Asesoría Legal Externa el proyecto de DIRECTIVA PARA LA CORRECTA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECESIDADES POR PARTE DEL AREA USUARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLONUEVO a fin de ser verificada y posteriormente derivadas al despacho de Alcaldía para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 015-2017-MDPN-F-ALE/REPP de fecha 13 de Enero del 2017 la Asesora Legal Externa previa verificación alcanza el proyecto de DIRECTIVA PARA LA CORRECTA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECESIDADES POR PARTE DEL AREA USUARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLONUEVO elaborada por la Jefatura de la Unidad de Logística la misma que se encuentra elaborada bajo la legislación vigente y cumple con el objeto de regular el procedimiento de elaboración en el Cuadro de Necesidades de los requerimientos de Bienes y Servicios de todas las áreas usuarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, como base para la determinación de los bienes y servicios que se requieren para la realización de las tareas, actividades y proyectos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI), para la estimación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y para la programación de los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (PAC). Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas de bienes y términos de referencia para la contratación de servicios y consultoría en general, la cual tiene como finalidad establecer los lineamientos, acciones de monitoreo, plazos, responsabilidades, indagación de mercado incluyendo las especificaciones técnicas de bienes y términos de referencias para contratación de servicios y consultoría en general que deben observar las áreas usuarias en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para la elaboración oportuna y adecuada de sus Cuadros de Necesidades, en función a las actividades, tareas y proyectos establecidos en sus Planes Operativos Institucionales y conforme a los techos presupuestales asignados; a fin de garantizar una programación razonable y equilibrada de bienes, servicios y obras que requiere la Entidad durante cada año fiscal.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6 y artículo 39° parte in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades y el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412



SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la DIRECTIVA PARA LA CORRECTA FORMULACION Y ELABORACION DEL CUADRO DE NECESIDADES POR PARTE DEL AREA USUARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, que como anexo forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía y su anexo en el portal de nuestra Entidad Municipal www.munipueblonuevo.gob.pe y disponer su difusión a todo el personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

